

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17  
Recibo No. AB23887079  
Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA**

Nombre: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
Matrícula No. 00388030  
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1989  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2023  
Activos Vinculados: \$ 479.630.185.662

**UBICACIÓN**

Dirección Comercial: Calle 57 9 07  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co  
Teléfono comercial 1: 3485757  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 57 9 07  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

**PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL**

Nombre Sociedad (Casa Principal): LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT: 8600024002  
Domicilio Casa Principal: Bogotá D.C.  
Dirección: Cl 57 No. 9 - 07  
Teléfono: 6013485757

**CAMBIOS DE NOMBRE**

Por Acta No. 885 de la Junta Directiva de la PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, del 31 de marzo de 2004, inscrita el 17 de junio de 2004

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
bajo el Número 116763 del libro IX, la sucursal de la referencia cambió su nombre de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS, por el de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Por Acta No. 943 de la Junta Directiva de la PREVISORA S. A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, del 31 de marzo de 2008, inscrita el 20 de mayo de 2008 bajo el Número 163589 del libro VI, la sucursal cambió su nombre de: SUCURSAL INTERMEDIARIOS DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por el de: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

**EMBARGO**

Mediante Oficio No. DFRI-163-5685 del 08 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Tolima, inscrito el 29 de septiembre de 2023 con el No. 00210069 del libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 589 del 11 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín (Antioquia), inscrito el 31 de Agosto de 2022 bajo el No. 00199320 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 05001 40 03 029 2021 00395 00 de Jorge Norbeis Gonzalez C.C. 70.663.480 y Maria Efigenia Rico C.C. 43.478.013 contra LA PREVISORA S.A.

Mediante Oficio No. 269 del 03 de mayo de 2023, proferido por el Juzgado 20 Civil del Circuito de Medellín (Antioquia), inscrito el 10 de Mayo de 2023 bajo el No. 00206203 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual No. 05001310302020230014000 de Carmen Tulia Ramos Fiafi con C.C. 66.837.479, Fidelina Ramos Fiafi C.C. 31.572.403, Albeiro Ramos Fiafi, C.C. 94.526.593, Lorenzo Ramos Dagua C.C. 76.210.147 y John Jairo Ramos UI C.C. 1.113.066.361, contra de Uriel de Jesús Villa Espinosa C.C. 71.589.673, APAM LOGÍSTICA S.A.S. NIT. 900.026.198-7, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. NIT. 860.002.400-2,

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COORDINADORA MERCANTIL S.A.S NIT. 890.904.713-2 y COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT. 890.903.407-9.

Mediante Oficio No. 1212 del 11 de julio de 2023, proferido por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ocaña (Norte de Santander), inscrito el 17 de Julio de 2023 bajo el No. 00207791 del libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 54498315300220230011700 de Deyanira Martínez Saavedra y otros, contra LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 334 del 03 de octubre de 2023, proferido por el Juzgado 03 Civil del Circuito de Tuluá (Valle del Cauca), inscrito el 11 de Octubre de 2023 con el No. 00211332 del Libro VIII, se decretó la inscripción de la demanda en la sucursal de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 7683431030032023-00155-00 de María Esperanza Valencia Hernández C.C. 1.088.282.490 y Johan Sebastián Mejía Hernández C.C. 1.004.735.101, contra Julián Fernando Cachaya Ocampo C.C. 94.424.745 y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

**NOMBRAMIENTO (S)**

Por Acta No. 973 del 30 de junio de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010 con el No. 00190019 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jacinto Alirio Salamanca Bonilla	C.C. No. 80352186

Por Acta No. 1044 del 29 de enero de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2015 con el No. 00245773 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Armando	C.C. No. 80421019
Suplente	Rodriguez Mendez	

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 1134 del 27 de agosto de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2020 con el No. 00309525 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Vargas Quintero	C.C. No. 11349817

**FACULTADES Y LIMITACIONES**

Facultades del Representante Legal: Que los Gerentes de sucursal y sus suplentes tendrán representación legal de la compañía para presentar propuestas en licitaciones públicas y privadas, celebrar y ejecutar los actos y los contratos que se deriven de éstas, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, en los términos y condiciones previstos en esta escritura. A) Que los Gerentes de sucursal podrán:

- En materia administrativa y financiera:
  - Llevar a cabo la gestión administrativa y financiera de la sucursal en coordinación con las áreas competentes.
  - Celebrar todos los actos y contratos relacionados con el arrendamiento de bienes inmuebles, hasta por un valor total de doscientos (200) SMLMV anuales, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaría general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto.
  - Celebrar todos los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles o inmuebles, adecuaciones físicas, prestación de servicios, consultoría y en general todos aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la sucursal hasta por un valor de Ciento Cincuenta (150) SMLMV, incluidos los impuestos a que haya lugar, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia financiera y la secretaría general, en concordancia con la circular interna de contratación y con estricta observancia de las normas de control del gasto.
  - Atender los requerimientos relacionados con los procesos de administración de personal de la sucursal en coordinación con la gerencia de talento humano y la gerencia de planeación.
  - Dirigir

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
el personal al servicio de la sucursal, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores, velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales, aplicar y hacer que se cumplan todos los reglamentos de la compañía, así como las demás órdenes e instrucciones que fueren impartidas por el presidente, la secretaria general y los vicepresidentes. 1.6. Suscribir las escrituras mediante las cuales se hipotequen bienes a favor de la compañía o para levantar este gravamen, cuando a ello haya lugar, con base en la minuta que le remita la secretaria general. 1.7. Representar a la compañía, dentro de la jurisdicción de la sucursal, en los asuntos financieros, ante los organismo de vigilancia y control y ante las entidades que hubiere lugar en estos mismos aspectos. Realizar ante las contralorías la rendición de cuentas de la sucursal. 1.8. Presentar las declaraciones de impuestos a que hubiere lugar en los ámbitos departamentales y municipales, así como el pago oportuno de los mismos. 1.9. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia administrativa y financiera de conformidad con las instrucciones impartidas en cada caso por la vicepresidencia financiera y secretaria general. 1.10. Coordinar y monitorear la adecuada administración del archivo de la compañía en la respectiva sucursal conforme a las políticas y directrices fijadas por la secretaria general. 1.11. Velar porque en la sucursal se dé cumplimiento a las políticas y programas de salud ocupacional y seguridad industrial establecidas por la compañía y la ley. 1.12. Autorizar las condiciones financieras para el pago de primas de seguro, de acuerdo con las directrices fijadas por la vicepresidencia financiera. 1.13 abrir cuentas corrientes en la sede de su domicilio, a nombre de la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, manejando dichas cuentas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia de financiera. 2. En materia jurídica: 2.1. Representar a la compañía en la jurisdicción de la sucursal, ante las autoridades, corporaciones, funcionarios o empleados de los órganos ejecutivo, administrativo y judicial en todas las diligencias, peticiones, procesos, actos o gestiones en los que ésta deba intervenir por razón de los actos u operaciones, de conformidad con las normas internas de la compañía. Igualmente, bajo los mismos parámetros, otorgar poderes especiales a abogados externos de la compañía siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.2. Concurrir a juntas generales de acreedores de carácter judicial o extrajudicial cuando se trate de acreencias originadas en operaciones realizadas por la compañía, aceptar o realizar las fórmulas de

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

**Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17**

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
arreglo propuestas en ellas e intervenir en los nombramientos de administradores, síndicos o secuestres que deban realizarse, siempre con sujeción a las instrucciones que sobre el particular le imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 2.3. Asistir en representación de la compañía a las diligencias judiciales y extrajudiciales de que se trate y celebrar, en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa recomendación del comité de defensa judicial y conciliación y con sujeción a las instrucciones que imparta la vicepresidencia jurídica previamente. 3. En materia técnica: 3.1. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la compañía en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 3.2. Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgo y demás asesorías de orden técnico para la asunción de los riesgos. 3.3. Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control, en los trámites relacionados con pólizas y tarifas y en los requerimientos formulados, sobre operaciones correspondientes a la sucursal. 3.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en la sucursal en materia técnica, bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia técnica. 3.5. Recibir y custodiar y analizar la validez y suficiencia de las contragarantías originadas con ocasión de pólizas de seguro suscritas en la sucursal, atendiendo las instrucciones que imparta la vicepresidencia técnica. 4. En materia comercial: 4.1. Celebrar y ejecutar, en coordinación con la vicepresidencia técnica y/o la comercial, los actos y contratos requeridos para la participación de la compañía y/o sucursal en las licitaciones públicas o privadas; procesos de contratación directa; concursos; invitaciones y solicitud de cotización de seguros, en el ámbito local y/o nacional. 4.2. Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros expedidos por la sucursal, con base en la minuta y condiciones establecidas para el efecto. 4.3. Celebrar y ejecutar, previa autorización de la vicepresidencia comercial, los actos y contratos relacionados con promoción o suministro de productos o servicios de seguros. 4.4. Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen en materia comercial, en las cuantías y bajo el procedimiento establecido por la vicepresidencia comercial. 4.5. Celebrar los actos y contratos relativos al cumplimiento de obligaciones a cargo o a favor de la compañía en relación con negocios celebrados por conducto

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de la sucursal. B) Que con fundamento en las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula anterior, delega en el subgerente de sucursal, las siguientes facultades: 1. La facultad de suscribir, conforme a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, las pólizas expedidas por la sucursal. 2. Celebrar y ejecutar, con sujeción a los manuales de suscripción emitidos por la vicepresidencia técnica, los actos y contratos requeridos para la expedición de las pólizas. 3. Celebrar y ejecutar los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de la sucursal en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros; expedir las pólizas y demás certificados o anexos de las mismas y vigilar la correcta ejecución de aquellos. 4. En relación con el manejo de intermediarios y pago de comisiones, representarán a la compañía en los negocios cuyo monto sea autorizado por la vicepresidencia comercial y la técnica. Parágrafo primero: Que con base en el artículo cincuenta y nueve (59) de los estatutos de la compañía y en ejercicio de las facultades y atribuciones señaladas en la cláusula segunda de esta escritura, autoriza a los Gerentes de las sucursales y a sus respectivos suplentes para representar legalmente a la compañía y para ejercer la facultad de ordenación del gasto en las materias y en las condiciones señaladas en el presente poder. De las representaciones legales, judiciales y/o extrajudiciales: La sociedad tendrá los Gerentes de Sucursal que estime conveniente su Presidente y que la Junta Directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de éstos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera, jurídica, de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas. Los Subgerentes de Sucursal serán suplentes de sus correspondientes Gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de Subgerente de Sucursal, será designado otro funcionario como suplente del Gerente.

Por Escritura Pública No. 0466 del 09 de marzo de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2023, con el No. 00340029 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, a la firma ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S., identificada con el Nit No. 900.735.104-7, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en las acciones de Tutelas y desacato, lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Por Escritura Pública No. 1265 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogota D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Julio de 2023, con el No. 00342605 del libro VI, la persona jurídica confirió poder general, a la firma BM LAW & BUSINESS S.A.S., identificada con el NIT No. 900.868.119-8, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit. No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en A-. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos de la orden nacional, departamental, distrital municipal o entidades descentralizadas, así como, de actos administrativos que profieran las superintendencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Centros de Conciliación o entidades que hagan sus veces B-. Asistir a las audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas C.- Realizar conciliaciones parciales y totales previa aprobación del Comité de Defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit: No. 860.002.400-2, mediante acta suscrita per la secretaria de dicho comité - D.- Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS CASA PRINCIPAL**

Por Escritura Pública No. 0144 del 01 de febrero de 1999, adicionada por Escritura Pública No. 0373 del 02 de marzo de 1999, ambas de la

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
 Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscritas el 15 de febrero de 1999 y el 26 de mayo de 1999 bajo los Nos. 668475 y 681712 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión a la sociedad SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2146	6-VIII-1954	6A BTA.	14-VIII-1954-24005
7	4-I-1.956	6A BTA	12-I-1.956-25118
1400	14-V-1.958	6A BTA	23-IX-1.959-28095
3658	21-IX-1.962	9A BTA	16-X-1.962-31124
0771	27-III-1.971	14 BTA	19-V-1.971-43932
4097	15-XI-1.971	14 BTA	19-XI-1.971-45227
3524	9-X-1.973	8 BTA	27-III-1.974-16615
3017	30-VIII-1.974	8 BTA	18-IX-1.974-21039
731	2-VI-1.976	18 BTA	18-VI-1.976-36608
0589	14-VI-1.978	16 BTA	16-VIII-1.978-60681
248	6-XI-1.980	26 BTA	3-XII-1.980-93523
3043	21-VI-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137040
3769	28-VII-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137041
1483	5-VIII-1.983	20 BTA	31-VII-1.985-174240
1448	24- II -1.986	5A BTA	26- II-1.986-186076
418	2- IV -1.987	33 BTA	26- V -1.987-211953
4586	3- XII-1.987	14 BTA.	8- I -1.988-226202
860	27-VI -1.986	33 BTA.	23-II -1.988-229395
4826	13- X -1.988	18 BTA.	21-X -1.988-248517
8908	21-XII-1.989	15 BTA.	19-II- 1.990 287384
190	7 - II-1.991	24 BTA.	19-III-1.991- 320572
737	20 - II-1.992	14 STAFE BTA	28- II-1.992- 357703
4360	5-X -1.993	42 STAFE BTA	20- X -1.993- 424570
5597	10-X -1.994	18 STAFE BTA	17-XI -1.994- 470391
2884	18-VIII-1.995	45 STAFE BTA	26-IX -1.995- 510087
3236	29-XII--1995	50 STAFE BTA	22-I--1996- 523954

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000341 del 16 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633526 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000512 del 5 de marzo	00633527 del 13 de mayo de

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá 1998 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0002095 del 20 de agosto 00679637 del 11 de mayo de  
de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá 1999 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0000144 del 1 de febrero 00668475 del 15 de febrero de  
de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá 1999 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0000373 del 2 de marzo 00681712 del 26 de mayo de  
de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá 1999 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0001500 del 29 de junio 00686698 del 2 de julio de  
de 1999 de la Notaría 57 de Bogotá 1999 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0000258 del 1 de febrero 00715356 del 9 de febrero de  
de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá 2000 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0000537 del 5 de abril 00726794 del 3 de mayo de 2000  
de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0001635 del 10 de mayo 00730391 del 26 de mayo de  
de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá 2000 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0001545 del 7 de 00794436 del 18 de septiembre  
septiembre de 2001 de la Notaría de 2001 del Libro IX  
26 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 0001545 del 7 de 00801664 del 9 de noviembre de  
septiembre de 2001 de la Notaría 2001 del Libro IX  
26 de Bogotá D.C.  
E. P. No. 0003446 del 17 de 00809800 del 10 de enero de  
diciembre de 2001 de la Notaría 15 2002 del Libro IX  
de Bogotá D.C.  
E. P. No. 0000431 del 5 de marzo 00924511 del 11 de marzo de  
de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá 2004 del Libro IX  
D.C.  
E. P. No. 0002157 del 11 de 00961839 del 11 de noviembre  
octubre de 2004 de la Notaría 22 de 2004 del Libro IX  
de Bogotá D.C.  
E. P. No. 0004832 del 17 de 00121211 del 14 de febrero de  
diciembre de 2004 de la Notaría 12 2005 del Libro VI  
de Bogotá D.C.  
E. P. No. 0004832 del 17 de 00971883 del 13 de enero de

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C. 2005 del Libro IX  
E. P. No. 0000505 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. 01196807 del 7 de marzo de 2008 del Libro IX  
E. P. No. 0000807 del 5 de junio de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 01220696 del 12 de junio de 2008 del Libro IX  
E. P. No. 0006766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C. 01267066 del 31 de diciembre de 2008 del Libro IX  
E. P. No. 1130 del 13 de abril de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C. 01292369 del 24 de abril de 2009 del Libro IX  
E. P. No. 0650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 01294013 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX  
E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 01378878 del 27 de abril de 2010 del Libro IX  
E. P. No. 1178 del 8 de agosto de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 01528276 del 17 de noviembre de 2011 del Libro IX  
E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C. 01651365 del 18 de julio de 2012 del Libro IX  
E. P. No. 2977 del 29 de mayo de 2015 de la Notaría 68 de Bogotá D.C. 01945377 del 3 de junio de 2015 del Libro IX  
E. P. No. 03235 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C. 02038876 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX  
E. P. No. 1631 del 4 de agosto de 2016 de la Notaría 4 de Bogotá D.C. 02133797 del 23 de agosto de 2016 del Libro IX  
E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C. 02269025 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX  
E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. 02334907 del 26 de abril de 2018 del Libro IX  
E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2023 de la Notaría 12 de Bogotá D.C. 02338604 del 10 de mayo de 2023 del Libro IX

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	2018 del Libro IX
E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02470985 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02588648 del 21 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02711598 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1760 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02762173 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

Los estatutos de la casa principal han sido reformados así:

## DOCUMENTO

E. P. No. 6766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.

E. P. No. 650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.

E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.

E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá

## INSCRIPCIÓN

00175406 del 4 de marzo de 2009 del Libro VI

00177473 del 19 de mayo de 2009 del Libro VI

00188370 del 23 de junio de 2010 del Libro VI

00213698 del 2 de agosto de 2012 del Libro VI

00276206 del 24 de noviembre de 2017 del Libro VI

00282781 del 7 de junio de 2018 del Libro VI

00282782 del 7 de junio de 2018 del Libro VI

00298143 del 20 de agosto de 2019 del Libro VI

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17

Recibo No. AB23887079

Valor: \$ 3,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 2037 del 10 de julio de 00307487 del 31 de julio de  
2020 de la Notaría 72 de Bogotá 2020 del Libro VI

D.C.

E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 00316612 del 10 de junio de  
2021 de la Notaría 72 de Bogotá 2021 del Libro VI

D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LA PERSONA JURÍDICA PROPIETARIA DE LA SUCURSAL, DEBERÁ SOLICITAR EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL NACIONAL**

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 08:26:17  
Recibo No. AB23887079  
Valor: \$ 3,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23887079EAA53

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sucursal, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO